



DECRETO N° 1211

CHIGUAYANTE 22 JUL 2021

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Marianne Sabina Álvarez Schlussler, C.I. N° , en la dirección de , comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de LIBRERÍA, PAQUETERIA, ART. DE PERFUMERIA Y OTROS.(MEF)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/RDA/LAAS/JCHC/vht.

**Distribución:**

Interesado  
Dirección Jurídica (digital)  
Secretaría Municipal  
Dirección de Control (digital)  
Dirección de Administración y Finanzas (digital)  
Patentes y Rentas Municipales

